



#### Datos generales

- Periodo de Examen Extraordinario: Del 07 de diciembre al 25 de enero de 2025
- Fecha de aplicación del Examen Extraordinario: sábado **18 de enero de 2025**
- Nombre del profesor(a): **Verónica Pérez Cruz**
- Correo electrónico del profesor (a): [veronicaprezz@politicas.unam.mx](mailto:veronicaprezz@politicas.unam.mx)
- Clave de la materia: 2503
- Nombre de la materia: **Ética Pública Transparencia y Derecho a la Información**
- Licenciatura: Ciencias de la Comunicación
- Semestre al que pertenece: 5to
- Carácter de la materia (obligatoria u optativa): Obligatoria
- Número de créditos: 8

#### Características del examen

- Temario
- Unidad 1. Análisis de los artículos 6 y 7 constitucionales.
  - 1.1. Desarrollo histórico nacional e internacional.
  - 1.2. Derecho a la libre expresión de las ideas.
  - 1.3. Derecho a la difusión de las ideas.
  - 1.4. Derecho al acceso a la información pública.
  - 1.5. Derecho de réplica.
- Unidad 2. Ética pública, códigos periodísticos y derecho de réplica.
  - 2.1. Concepto de ética pública.
  - 2.2. Análisis comparado de códigos periodísticos.
  - 2.3. Regulación del derecho de réplica.
- Unidad 3. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública-gubernamental.
  - 3.1. Concepto de transparencia.
  - 3.2. Concepto de rendición de cuentas.
  - 3.3. La transparencia como obligación del Estado y como derecho público.
  - 3.4. Información clasificada, reservada y confidencial.
  - 3.5. Protección de datos personales.
  - 3.6. El IFAI y otros mecanismos de transparencia: solicitud de acceso a la información.
- Unidad 4. Políticas del Estado mexicano en materia de derecho a la información, reformas constitucionales, leyes y acuerdos.
  - 4.1. Reflexión del papel del Estado mexicano en torno al Derecho a la Información.
  - 4.2. Presión social para aprobar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en México.



- Unidad 5. Influencia de los medios de comunicación en México como poderes fácticos en lo económico, político y social. Su impacto en el desarrollo, avance y retroceso del Derecho a la Información.
  - 5.1. La estructura mundial de los medios de comunicación.
  - 5.2. Los diarios nacionales.
  - 5.3. La estructura radiofónica privada.
  - 5.4. El duopolio televisivo privado en México.
  - 5.5. El desarrollo actual de la televisión restringida.
  - 5.6. Los medios de comunicación públicos del Estado.
  - 5.7. Multimédios e Internet.
  
- Contenidos a evaluar
  - La comprensión y relación entre los conceptos principales del temario: libertad de expresión, derecho a la información, acceso a la información, derecho de réplica, ética pública, transparencia, rendición de cuentas, información pública, reservada y confidencial, así como su práctica en el contexto mexicano, a través de ejemplos en los medios de comunicación, además de resaltar su relevancia en las prácticas de los profesionales de la comunicación en las sociedades en vías de mejoras democráticas.
  
- Bibliografía básica
  1. —Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, con las reformas del 11 de junio de 2013 y los Tratados Internacionales, Ediciones Gallardo, México, 2015.
    - De la Parra, E. (2015). Libertad de expresión y acceso a la información. México. CNDH.
    - Villanueva, E. y Carpizo, J. (2000). El derecho a la información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México, UNAM, México.
    - UNESCO (1993). “El Informe MacBride” en Un solo mundo, voces múltiples. México, FCE.
  2. —Códigos de ética en las páginas electrónicas de El Universal, La Jornada, IMER, MVS, Televisa, etc.
    - Martínez, O. (2016). Ética y autorregulación periodística en México. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
    - Ruiz, A. (1979). El desafío jurídico de la comunicación internacional (códigos de Ética.
    - UNESCO. (1983). Código Internacional de Ética Periodística.
  3. —Emmerich, G. (2004). “Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana” en Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial. Vol. 2, núm. 4, p.p. 67-90.
    - Escalante, G. (2005). El derecho a la privacidad. México. Cuaderno 2 del IFAI.
    - Garzón, E. (2005). Lo íntimo, lo privado y lo público. México, Cuaderno 6 del IFAI.
    - Instituto de Investigaciones Parlamentarias. La transparencia y la protección de datos personales en la ciudad de México a la luz de la Ley General de Transparencia.
    - López Ayllón, S., Concha Cantú, H., Tacher Epelstein, L. (2004). Transparentar al Estado: la experiencia mexicana de acceso a la información. México. IJ, UNAM.



- López Ayllón, S. y Posadas, A. “Las pruebas de daño e interés público en materia de acceso a la información. Una perspectiva comparada”, México, Revista Derecho comparado de la información, no. 9, enero-junio 2007, pp 21-66.
- Marván, M. (s/fecha). “Transparencia y sindicalismo” en Más allá del acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas y Estado de derecho”, de Ackerman, J., Siglo XXI, UNAM, U de G, Cámara de Diputados, CETA, p.p. 353-392.
- Schedler A. (2008) ¿Qué es la rendición de Cuentas? Cuadernos de transparencia núm 3, IFAI. México
4. —Diario Oficial de la Federación, [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) para consultar las distintas leyes en materia de derecho a la información.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (2002).
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (2010).
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (2015).
- Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal (2015).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (2015).
- Luna Pla, I. (2009). Movimiento social del derecho de acceso a la información. México. IJ, UNAM.
- Sánchez, K. (2016) “Sobre los derechos de las audiencias en México”. Comunicación y sociedad, (27), 97- 120.
- Solís, B. Cronología del Derecho a la Información en México, Revista Mexicana de la Comunicación, Núm. 69, Mayo - Junio 2001.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx) para consultar la jurisprudencia mexicana en materia de libertad de expresión.
5. —Arellano, W. (2009). Política y Derecho de las telecomunicaciones en Europa, Norteamérica y México. México, Miguel Ángel Porrúa, Cámara de Diputados, LX Legislatura.
- González, J. (2020). Medios de comunicación ¿Al servicio de quién?, Cooperativa Editorial Retos. CLACSO. pp 9-46 y 62-93.
- Lara, J. (Ed.), (2016). Internet en México: Derechos humanos en el entorno digital, México: Derechos Digitales.
- Vidal, F. (2008). Los dueños del cuarto poder, (La estructura económica de los medios masivos). México, Planeta. [www.ruedadelafortuna.wordpress.com](http://www.ruedadelafortuna.wordpress.com)
- **Recurso de evaluación**
    - La evaluación consta de la realización de un **ensayo académico**, su **réplica oral** y un **cuestionario oral** con una pregunta específica por cada unidad.
    - Características de presentación del trabajo escrito: extensión mínima de 8 cuartillas y máxima de 12, tipo de letra *Times New Roman* a 12 puntos, interlineado de 1.5, tamaño carta, enviar al correo electrónico en formato PDF, titular el documento con sus apellidos y nombre.
    - Estructura. Portada: datos del estudiante, nombre de la materia, fecha y título original del ensayo, breve introducción, desarrollo con desglose de subtemas, conclusión donde se resalte la aportación del ensayo, fuentes de consulta y



citación APA séptima edición. En la extensión se contabiliza solamente el aspecto escrito, desde la introducción a la conclusión, cuidar la proporción y extensión de citas, priorizar la argumentación creativa del alumno y enfatizar con autores.

- Características de presentación de la réplica oral: en la fecha y hora establecida el estudiante se conectará a la plataforma zoom para realizar la presentación de su ensayo durante 10 minutos máximo, además se realizarán 5 preguntas correspondientes a las unidades del contenido temático.
  1. **Actividad:** elegir un medio de comunicación que pertenezca al Estado y uno que no pertenezca y analizar su contenido para detectar cómo incorporan (o la ausencia de) los conceptos básicos del temario, para elaborar un ensayo académico al respecto.
  2. **Actividad:** sustentar una réplica oral del ensayo de su autoría y responder un breve cuestionario del contenido temático.

#### Examen

El examen extraordinario consiste en el ensayo académico y la prueba oral donde se explique a través de dos medios de comunicación (un medio que pertenezca al Estado y otro no) cómo aplican en su contenido los conceptos de: libertad de expresión, derecho a la información, acceso a la información, derecho de réplica, ética pública (códigos de ética), transparencia, rendición de cuentas, información pública, reservada y confidencial o su ausencia, además de resaltar la relevancia de dichos conceptos en las prácticas de los profesionales de la comunicación en las sociedades en vías de mejoras democráticas.

#### Criterios de acreditación

- Para acreditar el examen se considerará el **50%** de la evaluación para la **prueba escrita** y **50%** para la **prueba oral**. En caso de detectar plagio se realizarán los protocolos correspondientes para su sanción.

**\*Cualquier duda sobre el ensayo, la prueba oral, la bibliografía o la fecha y hora del examen enviar un correo electrónico.**